

807

■

Sesion del dia 22. de Diciembre de S. 887.

Acida la Acta de la Sesion del dia anterior, el Parte del General en Jefe del 4º Ejercito, y el Estado de fuerzas sútiles; se mandó agregar a las Actas el voto particular de los Sres. Gorrua y Sumbiel, que era no aprobar el artº 5º en los terminos en que estaba, y que las hembras no deben ser admitidas a la sucession a la corona, aunque si sus Hijas Varones.

No fue admitido el del Sr. Marques de Villafranca relativo a la votacion de ayer, en el que decia no se declarare por ahora en la Constitucion el derecho a ninguna de las Casas aspirantes, ni la explicacion presentada por los Sres. Gofin, Calatrava, Martinez de Fozada, Herrera, Escudero, y Lapurran, que solicitaban se uniere a las Actas. las Cortes despues de una ligera disension, y a peticion de algunos de los citados Srs., resolvieron, que en la Acta de ayer se luciere mención de las razones expuestas por los mismos en el acto de la votacion.

El Sr. Arguilles hizo la siguiente proposicion, que fué admitida a discussion.

" Las Cortes quedan autorizadas para excluir de la sucession a la corona a las personas que entiendan pueden ser contrarias a los intereses de la Nacion; como tambien para

, hacer los llamamientos que fingen mas conveniente, con arreglo
a la base que se expresa en el articulo."

El Sr. Ayer hizo la siguiente que fué aprobada.

"Puese preguntar al Consejo de Regencia si la prorrogacion de los
seis meses que se solicita para la extraccion de algodones, puede per-
judicar al Tratado de Subsidios que las Cortes le han encargados cele-
bre con los Ingleses, concediendoles alguna participacion de comercio
con las Americas."

Las Cortes acordaron se remitiesen al Ministro interino de
Hacienda de Indias los papeles de Buenos Ayres, que pasó a las
Cortes en 21 de Enero de este año, y pedía en oficio de 21 del actual,
para tenerse presentes en la Junta que debia celebrarse para el
arreglo de lo concerniente al comercio de los Ingleses con las Pro-
vincias de Ultramar.

Se leyeron dos oficios, uno del Tesorero general, y otro del
Inspector de la Caja de las Cortes, relativos a la falta de fondos en la
Tesoreria para pagar ciertas cantidades de gastos interiores, y del
sello; sobre los cuales se suspendió tomar resolucion hasta que se
diese sobre la representacion del Tesorero general.

Acera de esta daba su dictamen la Comision especial de Ha-
cienda, el qual se leyó, así como el voto particular del Sr. don; y
habiendo hablado algunos Pres., quedó pendiente la discusion
para otra Sesion, y se levantó esta.

Jose Obispo Pizarro de Leon
Pres. de Dip.

Dip. de la
Cámara
Dip. Nro. 3

Juan de Balle
Dip. Nro. 11